



3

Subvenciones

En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso de fecha 28/06/2012 (BOE del 10 de julio).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin

de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo

Con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.041.740 €, con lo cual se han subvencionado a 34 entidades y 34 actuaciones, de un total de 64 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	%
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.041.740 €	100
TOTAL	2.041.740 €	100

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF.

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/ o marginación. Convocadas por Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio (BOE del 6).

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.

- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna y nocturna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del anterior Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad). El Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2012, el número de entidades solicitantes fue de 78, habiéndose realizado la propuesta de subvención a 42 entidades, una vez efectuados los informes básicos de valoración de los 128 programas presentados.

SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF 2012

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Asignación tributaria del IRPF	
	Nº PROGRAMAS	CUANTÍA
Programas de atención personal, atención nocturna, servicios de respiro y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.	34	19.429.066,00€
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia en Residencias de personas mayores.	28	29.820.921,97€
Programas de atención diurna y nocturna	13	7.120.765,00€
TOTAL	75	56.370.752,97€

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estas subvenciones se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen sus bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su integración social. Por Resolución del Imsero de 25 de marzo de 2011, se convocaron estas subvenciones para el citado ejercicio.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 3.000.000 euros, cuantía inferior a la ofertada en el año anterior en un 40,40%, debido a la situación de desequilibrio presupuestario del sector público, que conlleva la necesidad de moderar el gasto, concurriendo a la convocatoria 16 entidades, de las que 9 recibieron subvención. Resulta destacable que la Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Feaps, recibió 1.372.895,00 euros y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica Cocemfe, recibió 705.514,00 euros.

En la presente convocatoria se ha continuado la organización de turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imsero. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones

determinados usuarios que no habían abandonado el centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imsero se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes de nuestros centros.

En la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2012 se han celebrado hasta el 31 de diciembre de 2012, 206 turnos de viaje, con un total de 5.547 personas participantes en actuaciones de vacaciones y turismo de naturaleza; y 3 turnos de termalismo social, con 93 participantes, lo que se totaliza en 5.640 viajeros.

Esta convocatoria se ejecuta hasta junio del año 2013, por lo que se estima que la cifra total de participantes, no alcanzará o superará el número de viajeros del ejercicio 2011/2012, que se cerró el 26 de julio de 2012 con 13.540 participantes.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES DE MAYORES DE CEUTA Y DE MELILLA.

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras, siendo su objeto la promoción y apoyo al movimiento asociativo facilitando la ejecución de actividades de turismo y termalismo para personas con discapacidad, así como su

integración social. Por Resolución del Imserso de 19 de junio de 2012 (BOE del 3 de julio), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades No Gubernamentales de mayores.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 175.820 €

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

Personas físicas: Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- Rehabilitación.
- Asistencia especializada.

Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de Centros y Servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

CUANTÍAS CONCEDIDAS	2011
<u>PERSONAS FÍSICAS</u>	
Nº de beneficiarios	246
Cuantías aplicadas	155.899,85 €
<u>ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES</u>	
Nº de Entidades subvencionadas	3
Cuantías aplicadas	15.890, 00 €

3.5 SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General. La convocatoria de año 2012 se efectuó por Resolución del Imserso de 11 de junio de 2012 (BOE 154, de 28 de junio).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades,

las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

Subvenciones individuales:

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:

Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla:

- Mantenimiento de centros y servicios.

SUBVENCIONES

- Eliminación de barreras arquitectónicas

cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad,

Gestión año 2012

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones

Transferencias corrientes	Crédito Total	Cuantías Aplicadas
	Euros	Euros
CC.AA. de Ceuta y Melilla	67.320,00	67.320,00
Subvenciones Individuales	118.910,00	107.267,73
Instituciones sin fin de lucro	38.920,00	38.920,00
A beneficiarios de Centros del Imserso	48.710,00	48.710,00
TOTAL	273.860,00	262.217,73

Se han concedido 247 subvenciones individuales, incluidas 41 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso.

Las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imserso, por un total de 48.710 euros, figuran en el presupuesto de este Instituto para 2012, en los programas, 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad, por 25.8500 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por 22.860 euros.

Detalle del importe concedido por centros y programas.

Programa 31.34.

CENTRO	Importe.
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	2.011 euros.
CAMF Ferrol (A Coruña)	1.498 euros
CAMF Guadalajara	12.842 euros
CRE de S. Andrés (León)	6.509 euros

Programa 31.31

CENTRO	Importe
CRMF San Fernando (Cádiz)	4.460 euros
CPAP. Bergondo (A Coruña)	3.956 euros.
CRMF Albacete	10.686 euros
CRMF Salamanca	4.848 euros
CRMF Madrid	1.900 euros.